

**ACTA DE LA REUNIÓN A DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONALTÉCNICO DE
GESTIÓN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL (PTGAS LABORAL)
CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2024**

En Córdoba, en la Sala Botica (Sala 2) de la Facultad de Filosofía y Letras siendo las 09:30 horas, se reúnen los siguientes:

Relación de asistentes:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| • Murillo Romero, Paula | Presidenta del Comité (CCOO) |
| • Ruiz Moreno, Sara Isabel | Secretaria del Comité (CCOO) |
| • Carmona Alonso, Francisco Javier | CCOO) |
| • García Llamas, Carmen | (UGT) |
| • Giraldo Polo, Ana Isabel | (UGT) |
| • Muñoz López, Aurora | (UGT) |
| • Muñoz Vílchez, Purificación | (CCOO) |
| • Pedrazas López, Juan Francisco | (CCOO) |
| • Ramírez Herrera Manuel | (CSIF) |
| • Romero Acosta, Pedro | (UGT) |
| • Salmerón Muñoz, José | (UGT) |
| • Sánchez Cruz, David | (CCOO) |
| • Valentín Casanova, Gabriel Francisco | (UGT) |

Delegados sindicales (Sección sindical):

- | | |
|------------------------------|--------|
| • Alcántara Carmona, Antonio | (CSIF) |
| • Bueno Martin, Rafaela | (CCOO) |
| • García Olmo. Juan | (UGT) |

Incidencias:

- Comienzo de reunión de Comité de Empresa a las 9:30 horas.
- Ana Isabel Giraldo Polo (UGT) se incorpora a las 9:35 horas.
- Rafaela Bueno Martin (CCOO) se incorpora a las 9:50 horas.
- Se hace un receso a las 10:30 horas.
- Se reanuda el Comité de empresa a las 11:05 horas.
- Juan García Olmo (UGT) se incorpora a las 11:25 horas.
- Se hace un segundo receso a las 13:00 horas.
- Rafaela Bueno Martín (CCOO) se marcha a las 13:10 horas.

Comité de Empresa



- Se reanuda de nuevo el Comité de empresa a las 13:20 horas.
- Ana Isabel Giraldo Polo (UGT) se marcha a las 13:25 horas.
- David Sánchez Cruz (CCOO) se marcha a las 14:25 horas
- Francisco Javier Carmona Alonso (CCOO) se marcha a las 14:40 horas
- Finaliza el Comité de empresa a las 14:45 horas

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión Ordinaria de 11 de diciembre de 2023 y de las sesiones extraordinarias de 18 de diciembre de 2023, de 11 de enero de 2024 y de 17 de enero de 2024.....	2
2. Informe de la presidenta.....	3
3. Informe de la representante de Comité de Empresa en la Comisión de Formación.....	4
4. Convocatorias de promoción y turno libre pendientes.....	7
5. Petición de cumplimiento de convenio a Gerencia en la oferta de plazas.....	7
6. Cumplimientos de los art. 64 y 65 del TRET por parte de la Universidad de Córdoba.....	7
7. Cobertura de contratación por la UCO.....	8
8. Documentación de entrada/salida.....	8
9. Ruegos y preguntas.....	12
ANEXOS.....	13
ANEXO 1.-.....	13
ANEXO 2.-.....	13
ANEXO 3.-.....	14
ANEXO 4.-.....	15

Desarrollo de la sesión:

1.Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión Ordinaria de 11 de diciembre de 2023 y de las sesiones extraordinarias de 18 de diciembre de 2023, de 11 de enero de 2024 y de 17 de enero de 2024.

Previa al tratamiento de las actas, la Presidenta aclara que las actas del Comité con Gerencia se van a tratar en este punto, aunque en el acta aparecerán en el correspondiente de Entradas y Salidas.

Acta Comité de Empresa Ordinario 11/12/2023: no hay ninguna modificación.
Se procede a la votación.

5 votos en contra

0 abstenciones

7 votos a favor

Se aprueba esta acta por mayoría de este Comité de Empresa.



Acta Comité de Empresa Extraordinario 18/12/2023: desde UGT indican que quiere que conste en acta en la página 3 a negociación con el Comité de Empresa. Se acepta esta modificación y se somete a votación.

6 votos en contra

0 abstenciones

7 votos a favor

Se aprueba esta acta por mayoría de este Comité de Empresa.

Acta Comité de Empresa Extraordinario 11/01/2024: no hay ninguna modificación. Se procede a la votación.

6 votos en contra

0 abstenciones

7 votos a favor

Se aprueba esta acta por mayoría de este Comité de Empresa.

Acta Comité de Empresa Extraordinario 17/01/2024: Desde UGT indican que las propuestas presentadas corresponden una a Gerencia y otra a CCOO. UGT no hizo propuesta, solo un posicionamiento. Se acepta esta modificación.

CCOO indica que en Anexo 7 el vínculo no vuelve al sitio que debería. Se aprueba esta modificación.

Con estas modificaciones se somete a votación.

6 votos en contra

0 abstenciones

7 votos a favor

UGT pide que conste en acta su justificación de voto ([Anexo 1](#))

CCOO quiere que conste en acta su justificación de voto ([Anexo 2](#))

2. Informe de la presidenta.

La presidenta informa al pleno del Comité de Empresa que ya se ha comenzado con el registro electrónico de la documentación de entrada y salida, cambiando a su vez el criterio para asignar la enumeración. Asignando el año y a continuación el número de entrada o salida, cambiando de la misma manera cada vez que se inicia un nuevo año.

Asimismo, continúa informando de la reunión de la Comisión de bolsas de 16 de enero, en el que traslada Gerencia que se ha convocado dicha comisión ante la necesidad que tenían de creación de la bolsa de auxiliares administrativos que requería de urgencia y ya se pensó en convocar ambas Comisiones de bolsas, tanto de funcionarios como de laborales.

Nos informa de la petición de constituir tanto bolsas, como listas de llamamiento en varias unidades, servicios o áreas, en esta cuestión se le recuerda que desde el Comité de Empresa hay un acuerdo de dotación de bolsas de trabajo de procesos selectivos en todas aquellas áreas donde no las tengan, llegando a la conclusión tras varias intervenciones de los presentes de que se va a hacer un repaso de aquellos procesos selectivos, desde el Servicio de Personal, que estén finalizados o próximos a finalizar para elevar al Comité la propuesta de sus correspondientes



bolsas de trabajo, comentando que podrían quedar las listas de llamamiento a continuación de las bolsas para posibles incidencias en caso de necesidad.

Nos comenta que se hizo un repaso de las bolsas de trabajo y listas de llamamiento que están vigentes en la actualidad, para ver la situación en las que se encontraban.

Nos explica que se debatió también, el sinsentido de crear de listas de llamamiento constituidas con la aportación de documentación que ha provocado en unos casos si y en otros no, la realización de una prueba, cuando sería más lógico que la constitución de esos listados partan de una prueba para evitar situaciones como las vividas con laboratorio o mantenimiento. Siendo ésta la postura, tanto el gerente como el vicedirector como el planteamiento más razonable a un futuro.

Nos traslada que se comentó, concretamente de las bolsas de trabajo derivadas del proceso de estabilización (conserjería, laboratorio y biblioteca), diferenciando cada una de ellas su confección, como ya está acordado previamente con este Comité de Empresa.

La presidenta traslada que va a comentar el estado de cuentas de presupuesto 2023, que adelantadamente envió el día anterior por correo electrónico, descargado de Universitat XXI.

El presupuesto con el que ha contado el Comité de Empresa en el año 2023 es de 938 €, preguntando al anterior presidente sobre una factura a la que la presidenta no tiene acceso al ser anterior a su cargo y tras la respuesta recibida por él, pasa a comentar cómo han quedado los gastos:

- Tóner para la impresora, con una factura de fecha 11 de enero de 2023 con un importe de 134,49 €
- Ordenador portátil, con una factura con fecha de 31 de octubre de 2023 con un valor de 509 €, adquirido para la secretaria del Comité de Empresa.
- Grabadora, con una factura de fecha de 08 de noviembre de 2023 y un coste de 127,24 €, adquirida para la grabación de los Comités de Empresa a efecto de redacción de las actas.
- 2 radiadores para el despacho del Comité de Empresa con una factura emitida el 4 de diciembre de 2023 por un precio de 149,80 €, adquirido para dicho espacio al no disponer de calefacción.

Comentando a continuación que el gasto total ha ascendido a 920,53 € quedando sin utilizar la cantidad de 17,47 €.

3. Informe de la representante de Comité de Empresa en la Comisión de Formación.

La presidenta da la palabra a la representante del Comité de Empresa en la Comisión de Formación para que informe de la reunión mantenida unos días antes.

La representante pasa a comentar lo transcrito a continuación para que se recoja en el acta:

Reunidos con fecha 18 de enero de 2024 a las 12.10 horas, con asistencia de: Sr. Gerente y Presidente de la Comisión, Jefe Unidad Formación y Desarrollo del PTGAS, que actúa como Secretario, Gestora administrativa Unidad de Formación y Desarrollo del PTGAS, Secretaria de Gerencia, Representante sindicato CCOO, Representante de sindicato UGT, Representante de sindicato CSIF, Representante de Comité de Empresa, Ausencia de representante de Junta de Personal



PUNTO 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 SEPTIEMBRE DE 2023.

Al haberse constituido la Comisión de formación según el nuevo Reglamento de Formación, y en la anterior Comisión no se encontraban todo/as lo/as integrantes actuales, se aprueba el acta por parte de los representantes que se encontraban en la anterior Comisión de Formación. El resto de los asistentes se abstienen, por el hecho mencionado de no estar en la anterior Comisión.

PUNTO 2. INFORME DEL SR. PRESIDENTE El Sr. Gerente expone:

1. Ha llegado la financiación de la Junta de Andalucía que se corresponde con 20.931,21 euros en 2023. Se está pendiente de la indicación de cuánto corresponde a la del año actual.

2. En el diseño de la nueva RPT se ha descrito un texto de acompañamiento donde se incluye el apartado de Formación. De este modo, el Plan de Formación se queda enlazado a dicha RPT, existiendo una vinculación específica anual. Las propuestas de acción formativa se vincularán de este modo al mapa de procesos, subprocesos y procedimientos para mejorar la capacidad de trabajo vinculado a su puesto.

PUNTO 3. SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE FORMACIÓN EXTERNA Y PAGOS.

El Sr. Presidente comienza con una matización especificando que las solicitudes de reconocimiento que se presentan son justo de un día posterior a la publicación del nuevo Reglamento, con lo cual éstas se van a tratar en base al Reglamento anterior, ya que no había dado tiempo a su conocimiento por parte de las personas solicitantes, interpretándose tal y como se ha hecho hasta este momento. Se trataron diferentes solicitudes y se adoptaron acuerdos.

PUNTO 4. SOLICITUDES DE HOMOLOGACIÓN DE FORMACIÓN EXTERNA.

Asunto de trámite, en el que se reconoce en unos casos las solicitudes recibidas y en otros no, en función de criterios establecidos.

PUNTO 5. MEMORIA DEL PLAN GENERAL DE FORMACIÓN 2023.

Plan general aprobado en septiembre. En este Plan se incluyen: ediciones, acciones formativas, horas, personas admitidas y excluidas. Lo enviarán para nuestro conocimiento. De 41 actividades se han realizado 18. Esto ha sido debido a lo tarde que se aprobó el Plan. Las acciones formativas que se han quedado pendientes se propondrán este año, tras la ratificación de la unidad que la propuso. Se han realizado 30 ediciones de cursos en general. Se realiza cambio del nombre de uno de los cursos. El curso de auditores internos se amplió 4 horas por necesidad del servicio. El Sr. presidente agradece el trabajo realizado por el Jefe de la Unidad de Formación y Desarrollo del PTGAS y a la Gestora administrativa Unidad de Formación y Desarrollo del PTGAS, por el magnífico trabajo realizado y la exposición realizada.

PUNTO 6. DISEÑO DEL PLAN GENERAL DE FORMACIÓN 2024.

El presupuesto dispuesto a capítulo I de Presupuestos es de 154.658 euros, se ampliará si es necesario. En general, se va incrementando como tendencia cada año.



En principio no se cubre todo, pero en el diseño del presupuesto si la partida no se ha superado en el año anterior se mantiene el mismo presupuesto anterior. Se entiende que se tendrá que incrementar por tener que aumentar las ediciones, se partirá de este dato para el año siguiente. Se ha de tener en cuenta que a la cantidad indicada anteriormente se tiene que sumar la partida que se adjudique por la Junta de Andalucía.

Con relación a los criterios de diseño: Hemos de adaptarnos a plazos, se ha de aprobar por Consejo de Gobierno en febrero, a más tardar mes de marzo. El año anterior la tasa de ejecución fue casi del 50% en 3 meses, con lo cual se entiende que este año se ejecutará en mayor porcentaje al disponer de mayor tiempo de ejecución. Siendo, los pasos a seguir: Traslado desde la Comisión a posibles órganos proponentes para trasladar sus propuestas. Recuperar acciones formativas que no se hayan desarrollado en 2023, han de ser ratificadas por los órganos proponentes. En caso de ratificación se priorizarán, para que al menos una de las propuestas de cada órgano proponente se incluya en el plan. Se ha de incluir en cada propuesta la fecha de la acción formativa. La propuesta formativa estará vinculada al mapa de procesos, subprocesos y procedimientos por parte del órgano proponente, incluyéndose en la ficha de formación. Todos y cada uno de los cursos han de vincularse al mapa de procesos, subprocesos y procedimientos. Se enviará la ficha formativa para su revisión. Se da como plazo el 9 de febrero para el envío de propuestas o ratificación de las anteriores. Habrá también propuestas de formación genérica, o alguna específica que no se haya incluido y sea propuesto por Gerencia. Hasta completar la RPT no se podrá estar preparado para realizar y llevar a cabo un plan de actuación plurianual.

PUNTO 7. ASUNTOS URGENTES Y DE TRÁMITE.

Se presenta un asunto urgente en referencia a un curso solicitado por Biblioteca. Se propone para su realización en el mes de febrero (se recibió en diciembre), se solicita su pronta realización por motivo de agenda del ponente. NO se considera que éste sea un motivo urgente. Así se incluirá en el Plan de formación de 2024.

PUNTO 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se expone la problemática existente en cuanto a la realización de cursos de idiomas, los cuales al incluir un número elevado de horas (a pesar de contar en la baremación de puntos como cualquier curso de más de 30 horas) limita la posibilidad de que se concedan otros cursos. Se barajan varias posibilidades entre ellas la desvinculación a la hora de tenerlos en cuenta para acceder a otras formaciones. También se pide como solución para igualar la baremación la posibilidad de dividir el curso completo en varios módulos que cuenten como independientes para contabilizarlos. Se va a proponer la posibilidad de modalidades: presencial y virtual (para personal que cuente con turnos). Estas modalidades se darán de manera independiente y exclusiva. Por último, se solicita por parte de la representante del Comité de Empresa el que se comunique la fecha de convocatorias de próximas reuniones con antelación para de este modo ver los posibles temas a tratar con el Comité. Termina la reunión a las 14.00 h.



4. Convocatorias de promoción y turno libre pendientes.

La presidenta cede la palabra a CCOO, que pidió la inclusión de este punto. Tras su exposición y la intervención de diferentes delegados de los sindicatos en el mismo sentido, se acuerda el siguiente texto para trasladar a Gerencia:

Este Comité de empresa acuerda por unanimidad, que tras la aprobación del Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba se proceda a la convocatoria de todas las promociones internas y ofertas de empleo de turno libre que se encuentran pendientes como ya se ha trasladado en repetidas ocasiones a esta Gerencia.

5. Petición de cumplimiento de convenio a Gerencia en la oferta de plazas.

La Presidenta concede el turno de palabra a CCOO como proponente del punto del orden del día y tras un debate, se acuerda por unanimidad trasladar a Gerencia el cumplimiento del Convenio Colectivo en su artículo 18 y una vez finalizados los concursos de traslados se le dé la oportunidad a las personas que han sacado plaza en una convocatoria pública de empleo puedan pedir un destino fijo de adscripción, que les sirva de referencia para los próximos concursos de traslados en los que pudieran y quisieran participar.

CCOO quiere que conste en acta su posicionamiento en este punto. ([Anexo 3](#))

6. Cumplimientos de los art. 64 y 65 del TRET por parte de la Universidad de Córdoba

La Presidenta abre un turno de palabra y da paso a CCOO como proponente, la cual tras una exposición en la que intervienen el resto de los sindicatos se alcanza por unanimidad de este Comité de Empresa, trasladar a Gerencia el cumplimiento del artículo 64 del TRET y se respeten las excepcionalidades del artículo 65 del mismo.

7. Cobertura de contratación por la UCO.

La Presidenta abre turno de palabra y CCOO como proponente del punto comienza su exposición, abordando lo siguiente:

- Necesidad de cubrir con la máxima celeridad las necesidades de contratación que van surgiendo. En la misma línea se manifiestan el resto de los sindicatos alcanzándose un acuerdo por unanimidad en el que se indica que tal como aparece en el traslado de acuerdos del día de 16 de noviembre de 2023 en el punto 5 del orden del día *“solicitamos que se tiene que llevar con más agilidad las coberturas de necesidad de personal, especialmente las vacantes que son claramente previsibles, de manera que en ningún caso pueda salir perjudicado el personal eventual.*

Igualmente hacer hincapié en la necesidad de la cobertura de las bajas de una manera inminente, tanto para el buen funcionamiento de los servicios, como para un ejercicio dinámico de las bolsas existentes”.



- Por otro lado CCOO planteó el tema de las necesidades surgidas en diferentes servicios por las reducciones de mayores de 60 años sobre todo en Conserjería y Biblioteca. En conserjería si se contrató personal de apoyo, sin embargo en biblioteca, existiendo un déficit de número de horas significativo no se ha producido ninguna contratación, con lo que el personal de este servicio se está viendo perjudicado. Se abre un turno de palabra y se consensua trasladar a Gerencia por unanimidad que tal y como aparece en el acta de las reuniones de Comité de Empresa con Gerencia de 25 de septiembre en el informe del Sr Gerente se dijo: *“Activación Unidad de Apoyo en el Área de Conserjería y de Biblioteca. Para cubrir las necesidades originadas por las personas que tienen reducción de jornada para mayores de 60 años. La propuesta es dotar la Unidad con dos personas y cuando el potencial de trabajo de estas dos personas supere el 70%, se contrataría a otra persona.”*; consideramos esto como una propuesta firme y sabiendo las necesidades existentes en biblioteca tal y como lo hemos manifestado muchas veces, pedimos que en las necesidades de la próxima semana se incorpore este grupo de apoyo, para este servicio de forma inmediata.

En ningún caso este Comité de Empresa entendería que dichas necesidades pudieran ser cubiertas con horas extraordinarias.

- En otra línea CCOO expone la necesidad de constituir bolsas de trabajo en los procesos que quedan pendientes por realizarse de grandes servicios para que hallan bolsas de trabajo con un número considerable de candidatos que aseguren varios años de cobertura para las necesidades que surjan en los diferentes servicios y para los servicios que no estén convocados procesos selectivos la creación de nuevas bolsas de trabajo para la contratación temporal.

En este apartado UGT solicita un receso para su estudio.

Tras la vuelta del receso y retomar el debate, se acuerda por unanimidad en primer lugar que en las convocatorias públicas de empleo que quedan pendiente por realizarse, se aseguren bolsas de trabajo para dar cobertura a todas las necesidades y en segundo lugar instar la creación de un acuerdo para la constitución de bolsas de empleo de todos los procesos, así como aquellas categorías no convocadas en los últimos años o se prevea que no lo serán en un plazo próximo mediante convocatorias públicas, de conformidad con lo establecido en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las UUPPAA previa negociación con este órgano respetando los principios de igualdad, mérito, publicidad y capacidad estableciendo criterios objetivos y cuantificables que permita una ordenación adecuada de los componentes de las mismas, respetando los acuerdos ya existentes de constitución de bolsas.

CCOO quiere que conste en acta su propuesta ([Anexo 4](#))

8. Documentación de entrada/salida

ENTRADA

1728 11-12-2023 Correo de la Secretaría de Gerencia con convocatoria y documentación para CE 18-12-2023.

1729 12-12-2023 Correo del representante de CE en la comisión negociadora del III Plan de Igualdad, reenviando respuesta de la Unidad de Igualdad.

1730 13-12-2023 Correo de Gestión Económica reclamando UCOMPRAS.



1731 14-12-2023 Correo de Servicios Generales de Rectorado con respuesta de reserva de espacio para CE 18-12-2023.

1732 14-12-2023 Correo de Gestión económica para firma de factura.

1733 14-12-2023 Correo del vicerrector con aclaración tras el envío de traslado de acuerdos.

1734 14-12-2023 Correo de Gerencia de retirada de punto del orden del día para reunión de 18-12-2023.

1735 17-12-2023 Correo de representante de Consejo de Gobierno con documentación para información del CE.

1736 18-12-2023 Correo del vicerrector con calendario laboral incluyendo modificaciones.

1737 20-12-2023 Correo del vicerrector con las modificaciones del Reglamento de provisión de puestos de trabajo.

1738 22-12-2023 Correo de retribuciones con gratificaciones extraordinarias septiembre-diciembre.

Este Comité de empresa acuerda por unanimidad que tal y como ya se hizo en el traslado de acuerdos del comité de empresa de fecha 20 de octubre en el punto 3 del mismo y tras comprobar la información recibida por el servicio de retribuciones, solicitamos nuevamente *“que en esa relación de horas extraordinarias, se discriminen las gratificaciones que correspondan por horas extraordinarias de sábados, domingos y festivos, aperturas extraordinarias u otras gratificaciones”* especificando los conceptos que corresponden a cada reembolso incluyendo en estos los pagos por trabajo de superior categoría y asignación de responsabilidades puntuales.

2024/1 de 08-01-2024 Confirmación a la petición de reserva de espacio para Comité de Empresa de 11-01-2024

2024/2 de 10-01-2024 Correo del Servicio de Personal con incidencias de altas y bajas

2024/3 de 11-01-2024 Correo de Gerencia con documentación de propuestas de listas de llamamiento para UCOPRES

2024/4 de 11-01-2024 Correo de Gerencia con convocatoria y documentación para reunión de 17-01-2024

Con respecto a las actas de las reuniones de Comité de Empresa y Gerencia:

- Acta de Gerencia con Comité de Empresa 17 de noviembre de 2023, se pide desde CCOO que quede constancia en dicha acta en la página 3, que la Propuesta de Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba, no era la que presentó en Comité de Empresa del día 16, aunque fuera parecida, siguiendo la lógica del baremo para reflejar el nuevo marco normativo laboral vigente.

- Acta de Gerencia con Comité de Empresa de 18 de diciembre de 2023, que se aprueba por unanimidad de los presentes.

2024/5 de 15-01-2024 Lista de llamamiento UAT



2024/6 de 15-01-2024 Contestación a entrada 2024-06 con petición de CE extraordinario como punto del orden del día.

2024/7 de 15-01-2024 Contestación a salida 2024-10

2024/8 de 16-01-2024 Convocatoria de Comisión de formación

2024/9 de 16-01-2024 Correo de representante de CE en la Comisión de Formación informando sobre intervención para aportaciones.

2024/10 de 24-01-2024 Escrito de trabajadores/as solicitando se ponga en marcha promoción interna TGM ADI

Este comité de empresa acuerda por unanimidad trasladarle a Gerencia la necesidad de poner en marcha estas promociones pendientes, así como la del resto de trabajadores que cumpliendo los requisitos de titulación pudieran optar a ello.

2024/11 de 24-02-2024 Petición de puntos del orden del día para CE de CCOO

SALIDA

1943 11-12-2023 Correo a delegados/as y a Secretaría de Gerencia reenviando entrada 1728 e informando de error en el envío del documento referente al Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo.

1944 11-12-2023 Correo a delegados/as con traslado de acuerdos para su consideración.

1945 12-12-2023 Correo a Gerencia con traslado de acuerdos de CE 11-12-2023.

1946 13-12-2023 Correo a delegados/as reenviando correo de entrada 1729.

1947 13-12-2023 Correo a Gestión Económica con UCOMPRAS reclamado en correo de entrada 1730.

1948 13-12-2023 Correo a Servicios Generales de Rectorado para reserva de espacio de CE 18-12-2023.

1949 14-12-2023. Correo a delegados/as reenviando correo de entrada 1733.

1950 14-12-2023 Correo a delegados/as reenviando correo de entrada 1734.

1951 15-12-2023 Correo a delegados/as con convocatoria de CE de 18-12-2023.

1952 17-12-2023 Correo a delegados/as reenviando correo de entrada 1728

1953 17-12-2023 Correo a delegados/as reenviando correo de entrada 1735.

1954 18-12-2023 Correo a delegados/as reenviando correo de entrada 1736.

1955 19-12-2023 Acta de Comité de Empresa ordinario 09-06-2023

1956 19-12-2023 Acta de Comité de Empresa ordinario 07-07-2023

1957 19-12-2023 Acta de Comité de Empresa ordinario 20-09-2023

1958 19-12-2023 Acta de Comité de Empresa extraordinario 22-09-2023

1959 19-12-2023 Acta de Comité de Empresa extraordinario 25-09-2023

1960 19-12-2023 Acta de Comité de Empresa extraordinario 05-10-2023

1961 19-12-2023 Acta de Comité de Empresa extraordinario 06-10-2023



- 1962 19-12-2023 Acta de Comité de Empresa ordinario 20-10-2023
- 1963 19-12-2023 Acta de Comité de Empresa extraordinario 31-10-2023
- 1964 19-12-2023 Acta de Comité de Empresa ordinario 16-11-2023
- 1965 20-12-2023 Correo a delegados/as reenviando correo de entrada 1737.
- 1966 22-12-2023 Correo a delegados/as reenviando correo de entrada 1738.
- 1967 28-12-2023 Correo a Pedro López de Alba para reserva de espacio.
- 2024/1 de 08-01-2024 Convocatoria de CE extraordinario 11-01-2024
- 2024/2 de 10-01-2024 Correo a delegados/as reenviando correo del Servicio de Personal con incidencias de altas y bajas
- 2024/3 de 10-01-2024 Correo a delegados/as informando de reuniones para previsión de agendas
- 2024/4 de 11-01-2024 Reenvío a delegados/as de correo de Gerencia con documentación de listas de llamamiento para UCOPRES
- 2024/5 de 11-01-2024 Reenvío a delegados/as de entrada 2024/4
- 2024/6 de 11-01-2024 Envío a delegados/as de traslado de acuerdos de CE extraordinario 11-01-2024 para posibles aportaciones
- 2024/7 de 12-01-2024 Envío a Gerencia de traslado de acuerdos de CE extraordinario 11-01-2024
- 2024/8 de 14-01-2024 Envío a delegados/as de convocatoria de CE extraordinario de 17-01-2024
- 2024/9 de 15-01-2024 Reenvío a delegados/as correo de Gerencia de entrada 2024/5
- 2024/10 de 15-01-2024 Respuesta a delegados/as de entrada 2024-06
- 2024/11 de 15-01-2024 Envío a delegados/as con contestación al correo de entrada 2024/7 e inclusión de punto del orden del día para tratar en CE extraordinario 17-01-2024
- 2024/12 de 16-01-2024 Reenvío a delegados/as de entrada 2024/8
- 2024/13 de 16-01-2024 Reenvío a delegados/as correo entrada 2024-9
- 2024/14 de 17-01-2024 Envío de traslado de acuerdo para consideración de delegados/as.
- 2024/16 de 24-01-2024 Reenvío a delegados/as de correo de petición de puntos del orden del día de CCOO
- 2024/15 de 24-01-2024 Envío de documentación de entrada por sede electrónica
- 2024/17 de 25-01-2024 Envío a delegados/as de convocatoria de CE 31-01-2024
- 2024/18 de 25-01-2024 Envío de convocatoria de CE 31-01-2024 rectificada
- 2024/19 de 25-01-2024 Envío de actas para CE 31-01-2024



9. Ruegos y preguntas.

Ruego y Pregunta de UGT

Rogamos a la presidenta de este CE, que traslade a Gerencia la necesidad de poner en marcha la negociación para la modificación del acuerdo de jubilaciones parciales actual aprobado en 25/02/2019, por la nueva propuesta de modificación de dicho acuerdo aprobado por unanimidad en CE en su punto 11 y trasladado a Gerencia con fecha 23/03/2023.

¿En qué situación se encuentra los llamamientos del personal de la bolsa y lista de llamamientos de la UAT?

Ruegos y Preguntas CCOO:

- Preguntar cómo va el estudio que desde CCOO se propuso a Gerencia en las diferentes reuniones de trabajo, para que todo el personal que en la actualidad tienen contrato de relevo al 65%, pasen al 100%.
- Pedimos que se retome lo planteado en diversas reuniones sobre la negociación de los trabajos en periodos de cierre, sábados, domingos y festivos, porque la interpretación del Comité y las gratificaciones realizadas en algunos servicios es distinta. Además, hay personas que en el periodo de cierre no tienen los días suficientes para disfrutarlo, y se nos trasladó que se disfrutaban tomando actualmente días de asuntos particulares para cubrir dicho periodo. Creemos que se podría regular sin el árbitro de Gerencia para los casos particulares que sucedan, sobre todo si los edificios están abiertos como es el caso de los Centros, Bibliotecas, Rectorado, etc, sin necesidad de recurrir a los días de asuntos particulares que deben disfrutarse para otros.
- En el comité de empresa de 28 de abril de 2021, en su punto sexto se habló de la asunción de funciones de manera injustificada por personal de conserjería dentro del Campus de Rabanales, la respuesta desde Gerencia en su momento fue explicarnos cómo se estructuraba el personal del servicio en el Campus de Rabanales, pero nadie fue capaz de dar la cara indicando quién estaba asumiendo esas funciones y qué reconocimiento se le estaba dando. A día de hoy a peticiones de reconocimiento expreso que se sabe que se lleva realizando desde ese momento. Pedimos que se le reconozcan a estas personas a efectos hoja de servicios al menos desde la fecha referida en su momento.

**Secretaria Comité de Empresa
PTGAS Laboral**

**Presidenta Comité de Empresa
PTGAS Laboral**



ANEXOS

ANEXO 1

“Desde UGT votamos en contra a la aprobación de las actas ya que no se han recogido nuestras consideraciones por parte de la Presidencia y la Secretaría, tanto en la redacción como en los puntos del orden del día, la estructura es confusa, poco práctica y clara a la hora de su lectura. Para UGT, tal como se va haciendo, desvirtúa la opinión o posicionamiento del proponente, respecto al punto tratado y/o acuerdo tomado. Consideramos que están faltas de claridad, llenas de parcialidad y subjetivismo”. ([volver atrás](#))

ANEXO 2

“En este punto, desde CCOO queremos manifestar el siguiente posicionamiento en relación con el voto realizado en el día de hoy de las actas de este comité de empresa, así como de las últimas presentadas a su aprobación. En el periodo comprendido entre junio de 2019 y el mismo mes del año 2023, se han llevado a cabo 65 reuniones del comité de empresa (ordinarias y extraordinarias) con sus respectivas actas. En estos comités el voto de las actas fue: 36 por unanimidad, 14 por abstención y 15 en contra. Desde CCOO entendemos que el acta debe ser un reflejo fiel de lo debatido y acordado en el comité de empresa, más allá de su forma de redacción, hasta el punto que en los últimos meses se han presentado modificaciones por error o por omisión de contenido que se han aceptado por la presidencia y secretaria de este órgano e incluido en la redacción de la misma, no obstante, nos sorprende el voto de abstención e incluso en contra de nuestras compañeras y compañeros de UGT no por el contenido de las actas sino por su redacción y entendemos desde CCOO que es un ejercicio poco responsable y coherente máxime cuando por ejemplo se ha votado en contra del acta de 18 de diciembre amparándose en la forma cuando la forma de esta acta es la normal de todos los comités del periodo antes referido.

Como he dicho más arriba CCOO votó en contra de 15 actas del comité de empresa amparándose en que la redacción de la misma no era fiel a lo tratado y acordado y porque en las mismas no se contenía aquello que se pedía, por ejemplo, en la de 28 de julio de 2020 se menciona que la manifestación de CCOO aparecerá en un anexo en el tratamiento de la constitución de listas de llamamiento para cubrir necesidades urgentes por jubilaciones parciales o en lo relativo al temario de la promoción interna de la finca y en el apartado de actas de la web del comité de empresa (http://www.uco.es/organizacion/representacion/comite_empresa/documentos/actas/20201109_Acta_CE_extraordinario_28-07-2020_Aprobada_06-11-2020.pdf) no aparece este anexo en un claro ejemplo de “actas bien hechas”.

CCOO manifestó en su día estar en contra de unas redacciones de actas que aparecían manifiestamente toda la exposición de motivos y defensa de puntos del sindicato que ostentaba la mayoría, pero del resto de sindicatos sólo un “CCOO expone su postura” (sírvese de ejemplo el acta de 6 de noviembre de 2020 en el punto 7º referido a convocatorias de OEP y promoción interna donde



se reproduce letra por letra la propuesta del sindicato que ostentaba la mayoría absoluta y a continuación dice “CCOO expone su propuesta y solicita que conste en acta, y aunque si bien es cierto que reproduce la justificación de su postura, en ningún lugar se reproduce la propuesta que presentó CCOO), en cambio la redacción actual es una exposición fiel de los hechos y manifestaciones tratadas.

Pero lo más rocambolesco y sin sentido es que esta misma postura no tuviera apoyo ninguno cuando el mismo sindicato que aquí vota en contra de la forma poco clara, vota a favor de la misma forma en el acta de la MGN del mes de noviembre.

CCOO entendemos que la estructura del acta es una estructura fiel a las nuevas tecnologías, a una sociedad del abandono del papel documentado y entrada al mundo digital donde se facilite el manejo de la información de forma rápida y clara, con una única publicación por acta en la web del comité de empresa tal y como puede comprobarse en los últimos meses en los que en ningún momento se ha omitido ninguna manifestación de ningún sindicato presente en este comité, no así como sucedía anteriormente que los anexos no aparecen ninguno publicado en el apartado de actas, sin entrar aquí a valorar el motivo que dio lugar a eso.” ([Volver atrás](#))

ANEXO 3

“Pedir a la universidad el cumplimiento del convenio colectivo en su artículo 18 y una vez finalizados los concursos de traslado se le dé la oportunidad a las personas que han sacado plaza en una convocatoria pública de empleo se les dé oportunidad de pedir un destino fijo de adscripción que les sirva de referencia para los próximos concursos de traslados en los que pudieran y quisieran participar.”

El artículo 14 del IV Convenio Colectivo establece que: “Las Relaciones de Puestos de Trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal laboral fijo de acuerdo con las necesidades de los servicios y donde se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo, realizándose la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo a través de ellas.

Durante la vigencia del presente Convenio la elaboración o las modificaciones que se lleven a cabo de la Relación de Puestos de Trabajo en lo que afectan al personal laboral, se realizarán previa negociación con el Comité de Empresa y, una vez aprobadas, se remitirán a la CIVEA, incorporándose como anexo al Convenio Colectivo.

En la RPT se incluirán, entre otros aspectos, los relativos a: forma de provisión; adscripción de los puestos a grupos profesionales, categorías y, en su caso, áreas profesionales; retribuciones complementarias; características específicas; requisitos profesionales; turnos de trabajo.

Toda plaza contenida en la RPT, será cubierta mediante los procedimientos regulados en el Capítulo III del presente Título. Excepcionalmente, y de forma provisional, hasta la negociación de la RPT, no se cubrirán aquellas plazas que se negocien con el Comité de Empresa su posible amortización o transformación. “En la misma línea el artículo 74 del TREBEP establece que: “Las



Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”

Por todo lo anterior, La RPT supone la ordenación capital para garantizar la seguridad jurídica y evitar la improvisación e irracionalidad en las dotaciones de plazas públicas. La RPT es solo el instrumento de ordenación de los puestos de trabajo, por el contrario, la plantilla es el instrumento financiero-presupuestario de justificación del gasto de personal.

Sabiendo que la RPT es sólo un documento con carácter normativo para algunas sentencias del supremo y de acto administrativo para otras, que regula la ordenación de los puestos de trabajo, no choca con lo que establece el artículo 18 del IV sobre forma de cobertura de las plazas.

En este sentido es cierto que en el año 2022 la RPT sufrió una modificación forzada por la aprobación de las plazas de la ley 20/21 de reducción de la interinidad en la administración pública, ya que en la oferta de estabilización se incluyeron plazas que por motivos de política nacional no estaban en la RPT pero eran necesidades estructurales cubiertas prolongadamente en el tiempo y que lo dicho anteriormente de necesidad de ordenación de plazas para su correspondiente dotación presupuestaria y justificación ministerial obligó a su aprobación.

Desde CCOO entendemos que una cosa no debe chocar con la otra y nuestra universidad debe cumplir los procedimientos fijados de cobertura de plaza, en este sentido en el último concurso de traslados se ofertaron unas plazas entre las que no se encontraron aquellas que formaban parte del grupo de apoyo porque las mismas “no existen” en los centros de destino, pero aun y así, quedaron plazas sin cubrir después del concurso de traslados que deben cubrirse también según establece nuestro convenio, por ello no tiene sentido que haya personal fijo sin centro de adscripción definitivo y sí haya personal eventual adscritos a centros de destino, siempre respetando los acuerdos de este comité.

Por ello pedimos que este comité acuerde pedir a la universidad el cumplimiento del convenio colectivo en su artículo 18 y a aquellas personas que han sacado plaza en la última convocatoria pública de empleo con fecha de finalización de la misma se les dé oportunidad de pedir un destino fijo de adscripción que les sirva de referencia para los próximos concursos de traslados en los que pudieran y quisieran participar.” ([volver atrás](#))

ANEXO 4

“Por ello desde CCOO proponemos que en primer lugar que en los procesos que quedan pendiente por realizarse de grandes servicios se aseguren bolsas de trabajo de un número considerable de candidatos que aseguren varios años de cobertura para las necesidades; en segundo lugar la creación de bolsas de empleo de aquellas categorías profesionales que no hayan sido convocadas en

Comité de Empresa



los últimos años y se prevea que no lo serán en un plazo próximo mediante convocatorias públicas, de conformidad con lo establecido en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las UUPPAA previa negociación con este órgano respetando los principios de igualdad, mérito, publicidad y capacidad realizando para ello previamente una prueba objetiva y cuantificable que permita una ordenación adecuada de los componentes de la misma; por último y en tercer lugar ese revise el acuerdo de funcionamiento de bolsas para que se regule correctamente tanto la forma de llamamiento como las consecuencias del rechazo repetido de ofertas de empleo entre otras cosas.” ([volver atrás](#))